

**ACTA N° 07/2022** – En la ciudad de San Carlos a los quince días del mes de marzo del año dos mil veintidós, se reúnen en Sesión Ordinaria los integrantes del Municipio de San Carlos encontrándose en sala el señor alcalde Carlos Pereyra y los Concejales, escribano Alfredo Cabrera, señora Virginia Santos, señor Carlos Moreira y señor Julio César Pereira.

Se deja constancia que la concejal señora Alicia Fontes dio aviso de que no podía concurrir por motivos laborales.

Representa a la Unidad de Administración la licenciada Mariela Martínez.

**La Sesión da inicio a la hora 09:20.**

**Informes de Secretaría**

Se deja constancia que se remitió a los señores concejales documentación para su estudio y consideración junto al orden del día, de acuerdo al siguiente detalle:

- Copia de Resolución del Tribunal de Cuentas, Ratificación de las observaciones formuladas por los contadores delegados.
- Copia de circular N.º 00049-2022-4, Información respecto al Ciclo Recorre Maldonado.
- Copia de memorando N.º 03477-2022-5, Calendario de Actividades marzo – abril.
- Copia de Actas N.º 32/2021 y 1/2022 para su aprobación.

**Lectura y aprobación de Actas anteriores:**

Se pone a consideración del Concejo la aprobación de las Actas N° 32/2021 y 1/2022 las que son aprobadas por unanimidad.

**Asuntos Entrados y/o de Terceros**

Documento: Expediente 2022-88-01-02099

Asunto: Presentación de proyecto en base a talleres

Vista la gestión llevada adelante por el Centro Educativo Asociado entre primaria y UTU mediante el cual solicitan la posibilidad de que profesores que concurren a los comunales de la zona puedan brindar talleres y locomoción para quienes participen del proyecto.

Considerando que se desarrollaría en la Escuela Técnica que se encuentra en el Balneario Buenos Aires, calle 33 y 49.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 15 de marzo de 2022 toma conocimiento y dispone:

- 1.- Remitir el presente a la Dirección General de Cultura a fin de que tomen conocimiento del proyecto e informen si poseen algún curso o taller que se pueda implementar en el mencionado centro de estudios por el año lectivo.

Además se agradece que informen si tienen antecedentes de convenio de este estilo.

2.- Cumplido vuelva a consideración..

Documento: Expediente 2022-88-01-04435

Asunto: Solicitan sala del Museo para el 7 de abril

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita utilizar la sala del Museo Regional Carolino para la realización de un encuentro cultural donde se presentará un libro de poesía.

Considerando que la actividad se pretende realizar el 7 de abril de 2022 a partir de las 19:00 horas con entrada gratuita y por espacio de una hora.

Que además solicitan difusión de la actividad.

El informe confeccionado por el Director de la Unidad de Cultura el que figura en actuación número 1 de estos obrados de donde se desprende que el lugar se encuentra libre en la fecha de referencia.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 15 de marzo de 2022 toma conocimiento y dispone:

1.- No presentar objeciones al préstamo de la Sala de exposiciones del Museo Regional Carolino el día 7 de abril para realizar la actividad propuesta, debiendo cumplir los protocolos sanitarios existentes y acatar las indicaciones del responsable de la Unidad de Cultura.

En cuanto a la difusión en redes se deja constancia que deberá coordinar la misma con la Oficina de Comunicaciones.

2.- Pasar a la Oficina de Gestión Documental a fin de notificar, cumplido siga a la Unidad de Cultura para continuar con los trámites y agendar la fecha.

3.- Encomendar a la Oficina de Gestión Documental que remita copia de la presente a la Oficina de Comunicaciones para dar difusión al evento.

Documento: Expediente 2022-88-01-04436

Gestionante: Fundación Amigos de Punta Clasicc

Asunto: Presentan proyecto pedagógico socio – cultural

Vista gestión iniciada mediante la cual se ofrece proyecto pedagógico socio – cultural basado en el área artístico musical.

Considerando lo acotado del presupuesto de este Municipio.

El Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 15 de marzo de 2022, toma conocimiento y dispone:

1.- Remitir el presente a la Oficina de gestión Documental a fin de notificar a los gestorantes que no es posible acceder a lo solicitado.

2.- Cumplido, siga a conocimiento de la Unidad de Cultura, luego archívese.

Documento: Expediente 2022-88-01-02847

Gestionante: Área de Juventud Municipio de San Carlos

Tema: Colaboración económica programa “Entrena tu futuro”

Se resuelve:

1.- Autorizar Ad Referendum del Tribunal de Cuentas de la República la colaboración con el administrador del programa Club Panathlon Maldonado - Punta del Este, con la suma mensual de \$ 22.000 (pesos uruguayos veintidós mil) por un período de 10 meses consecutivos a fin de continuar con el programa "Entrena tu futuro".

2.- Pase a Oficina de Gestión Documental para su notificación y siga a Oficina de Contaduría para su conocimiento y posterior remisión .

3.-Encomendar a la Oficina de gestión Documental que remita copia de la presente al Área de Juventud.

Documento: Expediente 2022-88-01-04578

Gestionante: CW 57 Radio San Carlos

Asunto: Renovación pauta publicitaria

Se resuelve:

- 1.- Autorizar Ad Referendum del Tribunal de Cuentas la contratación de la pauta publicitaria con la Emisora CW57 Radio San Carlos Programa “Sin Rodeos”, por la suma de \$17.000 (pesos uruguayos diecisiete mil) mensuales desde el 1 de abril hasta el 31 de diciembre de 2022.
- 2.- Pase a Oficina de Gestión Documental para su notificación, asimismo se deja constancia que deben presentar dicha propuesta en enero de cada año a fin de ser evaluada. Cumplido, siga a Oficina de Contaduría para conocimiento y demás trámites.
- 3.- Remítase copia a conocimiento de la Oficina de Comunicaciones encomendándole que proporcione el material producido por esa Unidad a este medio de prensa.

Documento: Expediente 2022-88-01-04577

Gestionante: CW 57 Radio San Carlos

Asunto: Renovación Pauta Publicitaria

Se resuelve:

- 1.- Autorizar Ad Referéndum del Tribunal de Cuentas la contratación de una pauta publicitaria en CW 57 Radio San Carlos desde el 1 de abril al 31 de diciembre 2022 por un importe mensual de \$ 15.000 (pesos uruguayos quince mil).
- 2.- Pase a Oficina de Gestión Documental para su notificación, asimismo se deja constancia que deben presentar dicha propuesta en enero de cada año a fin de ser evaluada.
- 3.- Siga a Oficina de Contaduría para gestionar el pago.
- 4.- Remítase copia a conocimiento de la Oficina de Comunicaciones encomendándole que proporcione el material producido por esa Unidad a este medio de prensa.

Documento: Expediente 2022-88-01-04122

Asunto: Permiso para realizar feria, en El Tesoro 1875

Visto la gestión iniciada mediante la cual se solicita autorización para realizar feria artesanal en el padrón 1875 de El Tesoro.

Considerando el informe confeccionado por la Oficina de Higiene y Necrópolis el cual luce en actuación 1.

El Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del 15 de marzo de 2022 toma conocimiento y dispone:

- 1.- Viabilizar, por vía de la excepción, de forma precaria y revocable en cualquier momento a la realización de feria artesanal en el padrón 1875 de El Tesoro una vez por mes hasta el 31 de diciembre de 2022, respetando las habilitaciones que deban tener los alimentos.

Se deja constancia que si se recibieran denuncias fundadas o se presentaran inconvenientes este permiso se revocará sin más trámites.

Asimismo se exhorta al cumplimiento de las medidas sanitarias impuestas para el combate de la Pandemia Covid 19.

- 2.- Pase a Oficina Administrativa de la Unidad Desconcentrada de Manantiales para su notificación, solicitando, además, remitan copia a la Seccional 12<sup>a</sup> de La Barra para conocimiento.

- 3.- Cumplido siga a Oficina de Higiene y Necrópolis a conocimiento.

Documento: Expediente 2022-88-01-04280

Asunto: mejoras para el barrio entre las calles Joaquín Campana y 4 de octubre.

Vista la gestión iniciada por vecinos del Barrio Figolí de esta ciudad donde reclaman una serie de mejoras.

Considerando lo informado por la Unidad de Obras y Servicios de donde se desprende que se han realizado trabajos tendientes a mejorar la zona, no siendo posible realizar el resto por no contar con maquinaria ni personal idóneo.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 15 de marzo de 2022 toma conocimiento y dispone:

1.- Remitir el presente a la Dirección General de Obras a fin de que tengan en cuenta estas solicitudes dentro de su programa de trabajo y coordine con la Unidad de Obras y Servicios, dentro de sus posibilidades, para realizar el resto de las intervenciones.

Documento: Expediente 2022-88-01-04413

Gestionante: Asociación Civil Comisión Fomento de los Barrios Lavagna y Abásolo

Asunto: feria artesanal en centro ecológico Molino Lavagna e

Vista la gestión iniciada mediante la que se solicita autorización para realizar una feria ecológica de emprendedores en el Centro Cultural y Ecológico Molino Lavagna el día 18 de marzo del corriente entre las 15:00 y las 21:00 hs;

Resultando que a tales efectos se presentan integrantes de la Asociación Civil Comisión Fomento de los Barrios Lavagna y Abásolo informando que referida feria tiene el objetivo de mostrar productos naturales, realizar charlas e intercambios de plantines y semillas.

Y que solicitan colaboración con amplificación y luces para la actividad así como la limpieza del lugar;

Considerando que por tratarse de un espacio público deberá garantizarse en todo momento el orden y la limpieza del mismo, dejando el predio libre de residuos de cualquier tipo una vez finalizada la actividad asimismo se recuerda que se deberá tener presente y cumplir con los protocolos sanitarios existentes para tales eventos.

Así como lo acotado del presupuesto.

El Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 15 de marzo de 2022 toma conocimiento y dispone:

1.- Autorízase al gestionante previa firma del documento de Responsabilidad de Uso de Espacios Públicos correspondiente al Centro Cultural y Ecológico Molino Lavagna para la realización de una feria ecológica de emprendedores el día 18 de marzo del corriente entre las 15:00 y las 21:00 hs, debiendo garantizar en todo momento el orden y la limpieza del lugar y dejando el mismo libre de residuos de cualquier tipo una vez finalizada la actividad.

Asimismo se deja constancia que será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo.

2.- Pase el presente a la Oficina de Gestión Documental a efectos de notificar al gestionante de dicha autorización y diligenciar la firma del referido documento. Se deja constancia que no es posible colaborar con amplificación y luces para el evento.

Cabe destacar que se deben tomar todas las medidas higiénicas y sanitarias correspondiente al combate al Covid19 dispuestas por el Ministerio de Salud Pública. Se hace hincapié en evitar aglomeraciones.

3.- Encomendar a la mencionada Oficina a que remita copia de la presente a conocimiento de la Unidad de Obras y Servicios a fin de que procedan al corte de pasto y limpieza en inmediaciones del centro en la medida de las posibilidades, a la Oficina de IGM y a la Seccional Segunda de San Carlos.

Cumplido archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2022-88-01-04451

Asunto: Conformación de la comisión mixta de la Sociedad Unión

Vista la nota presentada por el Presidente y Secretario de la Sociedad Unión de San Carlos donde solicita la conformación de la Comisión Mixta de acuerdo al art. 6 del convenio vigente. El Cuerpo de Concejales en Sesión ordinaria del día 15 de marzo de 2022 toma conocimiento y dispone:

1.- Remitir el presente a Dirección General de Cultura a fin de conocer quienes serán el o los integrantes que designará la Intendencia en cumplimiento a lo establecido en el artículo sexto del mencionado convenio.

2.- Cumplido vuelva para que los integrantes del Concejo designen su representante.

Documento: Expediente 2022-88-01-04452

Asunto: Colaboración económica Sociedad Unión

Se resuelve:

1.- Autorizar la colaboración con la Sociedad Unión de San Carlos, por la suma de \$ 40.000 (pesos uruguayos cuarenta mil) mensuales a partir de abril y hasta diciembre de 2022,

2.- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a los gestionantes.

3.- Cumplido, siga a la Oficina de Contaduría para conocimiento y demás trámites.

Documento: Expediente 2022-88-01-04509

Asunto: Colaboración con juegos inclusivos de patio

Gestionante: Escuela N.º80- Samanta Sena

Vista la gestión iniciada por parte del equipo de Dirección y colectivo de la Escuela Especial N.º80 de la ciudad de San Carlos donde solicitan la colaboración mediante la donación de juegos inclusivos de patio ya que dicho centro cuenta solo con juegos de patios comunes.

El Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 15 de marzo de 2022 toma conocimiento y dispone:

1.- Remitir el presente a la Dirección de Políticas Diferenciales a fin de que tomen conocimiento y consultar si es viable a través de ustedes poder colaborar.

2. Cumplido vuelva.-

Documento: Expediente 2022-88-01-04637

Asunto: Autorización para realizar ensayos en sala de Teatro Unión

Vista la gestión iniciada mediante la que se solicita autorización para la realización de ensayos del coro Danubio Fernandez en alguna de las salas de la Sociedad Unión de San Carlos.

Considerando que la actividad se pretende realizar los días jueves desde las 19:00 a las 22:00 horas.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 15 de marzo de 2022 toma conocimiento y dispone:

1.- No presentar objeciones al préstamo del Teatro Unión de San Carlos para realizar la actividad propuesta en el día y horario solicitado, durante lo que resta del año 2022, siendo el

Anexo el espacio que se dispone a prestar. En caso de requerir la sala principal para algún ensayo coordinar con Unidad de Cultura. Deberán cumplir los protocolos sanitarios existentes y acatar las indicaciones del responsable de la Unidad de Cultura.

- 2.- Se solicita que como contrapartida se realicen 2 actuaciones al año, las que serán coordinadas con la Unidad de Cultura.
- 3.- Pasar a la Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante, cumplido siga a la Oficina Administrativa del Teatro Unión a fin que tome conocimiento la Comisión Mixta cuando la misma esté conformada y coordine el ingreso y egreso al lugar.
- 4.- Encomendar a la Oficina de Gestión Documental que remita copia de la presente a la Unidad de Cultura para conocimiento.
- 5.- Cumplido archívese sin perjuicio.-

Documento: 2022-88-01-02794

Asunto: Terreno sucio padrón 607 mz 53 de La Barra

Se resuelve:

- 1.- Aplícase una multa de 5 UR (cinco Unidades Reajustables) al padrón N° 607 de la manzana 53 de La Barra por infracción a la Ordenanza de Salubridad e Higiene. Se deja constancia que las sanciones se duplicarán automáticamente, cada vez que se reincide en la misma infracción.
- 2.- Pase a la Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de notificar; posteriormente siga a la Oficina de Tributos para cargar al sistema la multa aplicada.

Documento: Consulta de Viabilidad N.º 27131

Asunto: Venta de ropa usada en vereda

El Cuerpo de Concejales del Municipio de San Carlos, ha tomado conocimiento en Sesión de fecha 15 de marzo de 2022 del Formulario de Consulta N° 27131, sobre la viabilidad de instalar venta de ropa usada en la vereda.

Visto el informe de la Oficina de Higiene y Tributos que luce anexo y lo dispuesto en Decreto 3383.

Este Concejo dispone: 1.- Remitir el presente expresando que no es posible autorizar lo solicitado, deberá desalojar la vía pública de forma inmediata.

2.- Pasar estas actuaciones a Oficina de Higiene y Necrópolis para notificar a la gestionante y los controles correspondientes.

Documento: Expediente 2022-88-01-04590

Gestionante: Oficina de Higiene y Necrópolis

Asunto: Reducciones de oficio

Se resuelve:

- 1.- Pase a Oficina de Higiene y Necrópolis, autorizando a proceder de oficio a las reducciones de los restos de los fallecidos que se encuentran sepultados en nichos municipales, tal como se sugiere en actuación 1, de estos obrados; previo cumplimiento de los actos administrativos correspondientes.-

Documento: Expediente 2022-88-01-04776

Asunto: Autorización para realizar actividad el 18 de marzo

Vista la gestión iniciada por representantes del Club Atlético Neptuno mediante la solicitan autorización para realizar un evento cultural y social en el predio ubicado en Tomás Berreta y Avenida Rocha de nuestra ciudad.

Considerando que la actividad pretende desarrollarse el 18 de marzo a partir de la hora 21:00 y oficiará como Despedida de Carnaval 2022.

Que se contará con servicio de cantina a beneficio de las categorías inferiores y femeninas de la institución.

Que se puso en conocimiento al Cuerpo de Concejales.

El señor Alcalde avalado por el Cuerpo de Concejales dispone:

1.- No presentar objeciones a la realización del evento denominado Despedida de Carnaval 2022 a llevarse a cabo en el predio ubicado en Tomás Berreta y Avenida Rocha el 18 de marzo a a partir de las 21:00 horas, debiendo garantizar en todo momento el orden y la limpieza del lugar y dejando el mismo libre de residuos de cualquier tipo una vez finalizada la actividad.

**Se recuerda que se encuentra vigente el reglamento de ruidos molestos y ante cualquier denuncia se concurrirá a verificar y en caso de constatarse incumplimiento a la normativa se sancionará al Club Neptuno y se podrá proceder a paralizar la actividad en caso que así lo considere la autoridad competente.**

Asimismo se deja constancia que será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo que puedan afectar el orden público.

2 -Pase el presente a la Oficina de Gestión Documental a efectos de notificar a los gestionantes. Cabe destacar que se deben tomar todas las medidas higiénicas y sanitarias correspondiente al combate al Covid19 dispuestas por el Ministerio de Salud Pública. Se hace hincapié en evitar aglomeraciones.

3.- Cumplido siga a la Oficina de Higiene y Necrópolis a conocimiento y control.

4.- Encomendar a la Oficina de Gestión Documental que remita copia de la presente a conocimiento Seccional Segunda.

5.- Cumplido, archívese sin perjuicio.

### **Temas incorporados en la Sesión**

#### **Tema incorporado por el concejal Carlos Moreira**

- Informa que algunos de los juegos para niños ubicados en la zona del ex lavadero están muy próximos a la calle, solicita que se modifiquen.

Se intercambian opiniones al respecto y se dispone informar al capataz señor Julio Silva para que analice la situación.

- Expresa que en el puente denominado “Puente Blanco” se rompió una parte de la baranda del mismo, solicita que se tenga a bien arreglarla.

Se dispone informar a Unidad de Obras.

- Comunica que en Balneario Buenos Aires, en calle 49, falta una vía peatonal.  
Se intercambian opiniones.  
El señor alcalde informa que está contemplado dentro del plan de Obras del Municipio.

**Tema incorporado por el concejal Julio Cesar Pereira**

- Expresa que falta cartelería con los nombres de las calles en Balneario Buenos Aires.  
Se intercambian opiniones al respecto.  
Se informa que hay una licitación para proveer cartelería para el departamento.

Siendo la hora 10:55 ingresa a la Sesión el señor Osvaldo Bonilla en representación de la Oficina de Prensa y Comunicación.

Informa sobre un espacio de 20 minutos aproximadamente que dispone el Municipio los viernes en un programa en Radio San Carlos. Se realizan hasta 5 notas. El mismo tiene carácter informativo y apolítico, se abordan diferentes temas.

La modalidad es pre – grabado y se emite al día siguiente. Se envían las preguntas en forma escrita al entrevistado y el mismo responde en audio; se pre – edita, no es en vivo. Se realiza con una cortina de un músico carolino, Juan Ramón Fernández.

Los programas quedan grabados.

Se intercambian opiniones al respecto.

Se informa que la idea es que se entreviste a un Concejal por semana sobre diversos temas de interés.

Se sugiere que las notas sean grabadas al finalizar la sesión, los martes.

Siendo la hora 11:00 se retira el señor Osvaldo Bonilla en representación de la Oficina de Prensa y Comunicación.

**Sin más asuntos que tratar siendo la hora 11:05 se da por finalizada la Sesión, firmando la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.**

**Lic. Mariela Martínez**  
**Directora de División**

**Sr. Carlos Pereyra**  
**Alcalde**